

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 712-114/2019.-
BR.

DECRETO N° **6663** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Farmacéutica Sandra Soledad Sánchez, CUIL N° 27-36700660-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 04 de junio del 2019, previa supresión de un cargo categoría E (j-1), vacante dejada por fallecimiento del agente Sergio Orlando Arriagada; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, mediante Resolución N° 6627-S-19, y su modificatoria Resolución N° 9663-S-19, se designó en carácter de interino a la Farmacéutica Sánchez, para cumplir funciones en el Servicio de Farmacia en el mencionado nosocomio;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir del 04 de junio del 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149, N° 6213 y N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION
TRANSFERIRASE
DE:

"R"

MINISTERIO DE SALUD

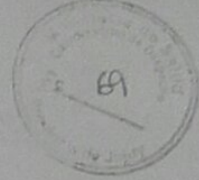
A:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
ESPERANZA GIBELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6663

CDE. A DECRETO N°

S.-

U. de O. : R 06-01-07
Hospital Dr. Arturo Zabala

U. de O. : R 06-01-25
Hospital San Isidro Labrador

Categoría	N° de Cargos
E (j-1)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4418	
=	
TOTAL.....	1

Categoría	N° de Cargos
E (j-1)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4418	
=	
TOTAL.....	1

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital San Isidro Labrador

U. de O.: 06-01-25

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	N° de Cargos
E (j-1)	1
Agrupamiento Profesional	
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4418	
=	
TOTAL.....	1

Categoría	N° de Cargos
A (j-1)	1
Agrupamiento Prof.	
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4418	
=	
TOTAL.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designada en carácter de interina a la Farmacéutica Sandra Soledad Sánchez, CUIL N° 27-36700660-4, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 04 de junio del 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTÍCULO 3°: Dispónese por la Dirección del Hospital "San Isidro Labrador" deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título del Farmacéutica Sandra Soledad Sánchez, como requisito indispensable para la designación interina individualizada en el artículo 2°. -

ARTÍCULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2022

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador". -

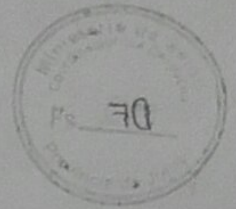
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS



6663

CDE. A DECRETO N°

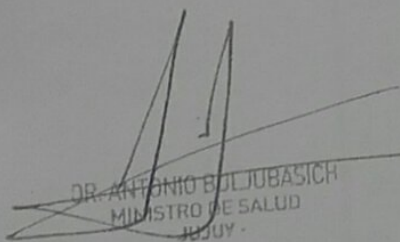
S.-

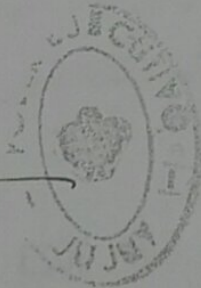
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

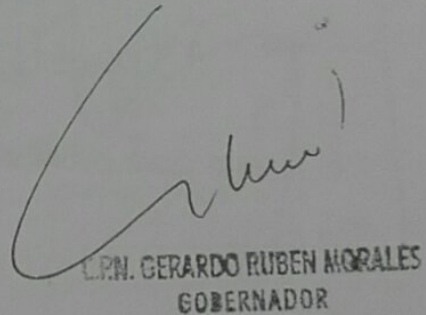
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

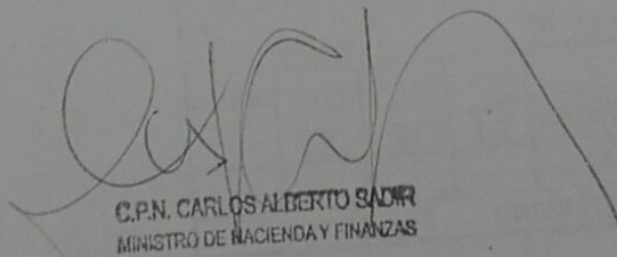
ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BOLJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY.

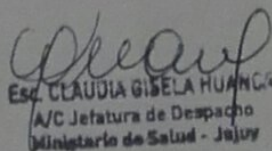



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENDO A LA VISTA.




ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy